

**NO SE COMPUTARAN  
LOS VOTOS DE CONSUEGRA**

**TOLEDO, 22. (Cifra.)—La Junta Provincial del Censo Electoral ha hecho público hoy un acuerdo por el que se resuelve que dejen de computarse los votos emitidos sobre el referéndum el pasado día 15 de diciembre en el pueblo de Consuegra, en esta ciudad.**

La anulación de la votación se basa en el hecho comprobado de "que no fue expuesto el certificado del escrutinio de los votos emitidos en la puerta de los locales donde se celebró la votación".

Las demás causas alegadas por los vecinos de Consuegra que impugnaron la votación han sido rechazadas por la Junta, por entender la misma que no estaban debidamente probadas.